

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU

Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil

Mediante Decreto de Alcaldía número 25/2021, de fecha 9 de febrero, se ha resuelto delegar en la Concejal, Ruth Ibisate-Díez Caballero, la autorización del matrimonio civil entre I. E. S. y R. C. L., que se celebrará el día 26 de marzo de 2021, a las 12:00 horas en el salón de plenos de la casa consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y artículo 43.3 y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Maestu, a 9 de febrero de 2021

El Alcalde

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA